I

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 4 de noviembre de 2014 por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura para el ejercicio 2015. (2014050240)

Por Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, (DOE núm. 7, de 11 de enero de 2013) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura.

El artículo 12 del referido Decreto establece que el procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en el mismo, es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio y vendrá precedido de una convocatoria aprobada por Orden del titular de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales y publicada en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Portal Electrónico de la Transparencia y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Por tanto, con arreglo a lo estipulado en el citado Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, se procede al dictado de la presente orden, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones previstas en el artículo 1 de dicho Decreto, fijando el importe de los créditos presupuestarios a los que se imputan las citadas subvenciones.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con los artículos 36 k) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y beneficiarios.

1. Por medio de la presente orden se aprueba la convocatoria pública mediante tramitación anticipada, correspondiente al ejercicio 2015, de las subvenciones previstas en el Decreto 254/2012, de 28 de diciembre (DOE núm. 7, de 11 de enero de 2013), modificado por

Decreto 233/2014, de 28 de octubre, (DOE núm. 210, de 31 de octubre de 2014) destinadas al fomento de la contratación, mediante la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, de quienes estuvieren en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cinco años, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, serán subvencionables las prórrogas de los contratos objeto de subvención en la primera convocatoria de estas ayudas.

2. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden los profesionales colegiados y las empresas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente norma, realicen, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, contrataciones en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

Asimismo podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen dichas contrataciones en prácticas.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Procedimiento de concesión y convocatoria.

El procedimiento para la concesión de las subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, y los artículos 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes, forma de presentación y documentación.

1. El plazo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de un año, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre. Los interesados deberán solicitar las subvenciones durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo de dos meses desde la realización de la contratación o de la prórroga del contrato inicial.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, las solicitudes de las ayudas se presentarán en el modelo normalizado conforme al Anexo I "Solicitud de subvención", debidamente firmada por el interesado y cumplimentada en todos sus extremos, que estará disponible en el Servicio Extremeño Público de Empleo y en la página www.extremaduratrabaja.net.

En la solicitud la entidad especificará el número de contrataciones y/o prórrogas que ha realizado, y será acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

- a. Copia compulsada del DNI, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del NIF de la entidad, en el caso de que no se autorice su consulta de oficio.
- En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
 (Poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
- c. Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de que el interesado deniegue expresamente su consentimiento para que el órgano gestor recabe los mismos.
- d. Anexo III, "Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante", debidamente cumplimentado.
- e. Anexo IV, "Declaración de subvenciones o otras ayudas públicas acogidas al régimen de mínimis", debidamente cumplimentado.
- f. Anexo V, "Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario", debidamente cumplimentado.
- g. En el caso de sociedades civiles, comunidades de bienes o uniones temporales de empresa, Anexo VI, "Declaración expresa y responsable para las sociedades civiles, comunidades de bienes y uniones temporales de empresa", debidamente cumplimentado.
- h. Copia compulsada del contrato/s en prácticas, o en su caso prórroga, por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.
- i. Copia compulsada de la comunicación del contrato/s en prácticas, o en su caso prórroga, al correspondiente Servicio Público de Empleo de los trabajadores por los que se solicita subvención, siempre que el empresario no autorice expresamente la consulta de oficio de la misma al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- j. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención. No será necesario aportar este documento en el caso de que el trabajador por cuyo contrato se solicita subvención autorice al órgano gestor a solicitarlos al organismo correspondiente, mediante la firma del Anexo VII debidamente cumplimentado.

- k. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta cotización de la entidad en Extremadura.

En el caso de que la solicitud de ayuda sea la prorroga del contrato inicialmente subvencionado, prevista en el apartado 3 del artículo 8 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, no será necesaria la aportación de la documentación señalada en los apartados a), b), g), y k), si no se hubiera producido modificación de la misma.

- 3. Las solicitudes podrán presentarse en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas del registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. La formulación de la solicitud para acceder a los beneficios de la presente convocatoria supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan, en caso de concederse, sin perjuicio de su derecho a desistir de su petición que los interesados pudieran ejercitar antes de la resolución de concesión.

Artículo 4. Ordenación, instrucción y resolución.

- La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo, el cual podrá realizar, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la correspondiente propuesta de subvención.
- 2. La competencia para resolver los procedimientos de concesión de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria corresponde a quien ejerza las funciones de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, según lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta del órgano instructor, sin perjuicio de la aplicación de las técnicas de alteración de la competencia, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.
- 3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de seis meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud y se notificará individualmente al interesado, en el domicilio señalado en su solicitud y en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que fue notificada, o bien, en el plazo de tres meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio si el acto fuera presunto.

Artículo 5. Financiación.

1. El importe total de la convocatoria asciende a 1.000.000,00 de euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos siguientes:

EJERCICIO 2015

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001300 "Prácticas jóvenes titulados", Fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil).

QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, código de proyecto de gasto 20081400600300 "Ayudas a la creación de empleo". Fuente de financiación Comunidad Autónoma.

2. La cuantía total podrá aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

De producirse el agotamiento del crédito presupuestario, si no se procediese a efectuar las modificaciones correspondientes, se deberá proceder a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria a que se refiere el párrafo primero del artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el cual será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

3. La presente convocatoria queda condicionada de forma suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio 2015, al tramitarse de forma anticipada, de acuerdo con lo previsto en la regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se aprueba la Instrucción de Operativa Contable a seguir en la ejecución del gasto.

Artículo 6. Régimen jurídico.

En lo no previsto en la presente orden regirá lo dispuesto en el Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura, así como lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y demás legislación autonómica sectorial aplicable.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a quien ejerza las funciones de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia y recursos.

La presente convocatoria producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS







Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

EXPEDIENTE:

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

En aplicación de lo establecido en el artículo 10, apartado 1, del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

N.I.F:		Tfno:			Fax:	
Domicilio: (vía, nº, piso.)					
C.P.:	Localidad:				Provinci	a:
		CIONES.			TIOVITCI	u.
DOMICILIO A EFECTO Destinatario:	DS DE NOTIFICAC	CIONES:				
Domicilio(vía, nº, pis	o, apdo correos.):				
C.P.	Localidad:				Provinc	ia:
REPRESENTANTE/S LE					11041110	
Teléfono contacto	GAL/L3.	Apellidos			Nombre	N.I.F.
DATOS DE LA ACTIVI	DAD DE LA ENTID	DAD		ļ		
ipo de actividad:						N°. Epígrafe I.A.E.:
omicilio del centro	de trabajo dóno	de presta sus servicio:	s el trabajador	por cuy	o contrato se sol	icita subvención (vía, nº, piso):
C.P.:	Localidad:				Provinc	ia:
IPO DE SOLICITUD (Señalar las cont	rataciones realizada:	5)			
		Contrato inicial	Prorroga co	ontrato	N° contrato	
		Corniato iniciai	Tronoga co	Jillialo	N Comitato	
Titulado universit	ario					Cambio de Titularidad
FP Grado medio	o superior					Cambio de ilitidadad
Certificado de p	rofesionalidad					
ooriiiioaao ao p	. o rosior raila a a					
	ARACIÓN DE L	A ENTIDAD y en nombre de ella DE	CLARO:			
Que ACÉPTO la subve				a ser con	ncedida y las obliç	gaciones que de ello se deriven y en especio
						meses, contados a partir de la fecha de inicio
						o realizar actuaciones tendentes a comprob que aporte la documentación que acredi:
cumplimient	o de la misma.	•				en orden a la determinación y comprobación d
datos en virl	ud de los cuales d	eba pronunciarse o se h	aya pronunciad	lo la resolu	Jción.	entes para el control de las subvenciones y ay
económica:	i.					
Por todo ello, SOLICITO de la veracidad de las) subvención por l declaraciones y d	a contratación en prác latos consignados en la	misma.		irmando la presen	te solicitud y haciéndome plenamente respons
Autorizo al SEXPE a n	ue solicite v recahe de o	- htros organismos núblicos los de	Autoriza		nresario individual o repr	esentante legal de la entidad, a fin de que sean consultados e
archivos, bases de dat	os u otros fondos docum	nentales o mediante los servicio	s ofrecidos por el Min	nisterio de Ha	acienda y Administracion	es Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Dai xtremeña y sus Servicios Administrativos. (DEHESA)
		nicación de los contratos de los				Automena y sus servicios Automistrativos. (DERESA)
						de 20_
		Fdo	(4-1	/- 1 1/		
		(Firma/s del	de los representante	e/s tegal/es y	y sello de la entidad)	

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.







Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ANEXO II DOCUMENTACIÓN APORTADA

(En aplicación de lo establecido en el artículo 10, apartado 2, del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

- Fotocopia compulsada del D.N.I, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos identificativos, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del NIF de la entidad en el caso de que no se autorice su consulta de oficio marcando la casilla mencionada.
- 2. En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (Poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación, depositado en el Registro Mercantil).
- 3. Copia compulsada del contrato o contratos, o en su caso, prorrogas, por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.
- Copia compulsada de la comunicación del contrato/s , o en su caso, prorrogas, al correspondiente Servicio Público de Empleo de los trabajadores por los que se solicita subvención, siempre que el empresario no autorice expresamente la consulta de oficio de la misma al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención. No será necesario aportar este documento en el caso de que el trabajador por cuyo contrato se solicita subvención autorice al órgano gestor a solicitarlos al organismo correspondiente, mediante la firma del ANEXO VII debidamente cumplimentado.
- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, de todos los códiaos de cuenta cotización de la entidad en Extremadura
- Documento original de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, sellado por la Entidad Bancaria.
- Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social en el caso de que el interesado deniega expresamente su consentimiento para que el órgano gestor recabe los mismos, según se establece en el apartado 5 del artículo 10 del
- 9. Anexo III, IV y V debidamente cumplimentado.

CAMBIO DE TITULARIDAD

- Fotocopia compulsada del D.N.I, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos identificativos, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos identificativos, marcando la casilla correspondiente en el Anexo I de la solicitud. Si el solicitante es persona jurídica, fotocopia compulsada del NIF de la entidad en el caso de que no se autorice su consulta de oficio marcando la casilla mencionada y copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (Poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación, depositado en el Registro Mercantil).

 Documento, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual se acredite la voluntad del titular de transmitir los derechos y obligaciones derivados del expediente administrativo de referencia a nuevo beneficiario de la ayuda.

 Declaración, debidamente firmado por el representante legal, de la nueva empresa en la que se ponga de manifiesto, que conoce y asume los compromisos que tiene adquiridos el anterior titular de la subvención.

 Copia compulsada de los documentos por los que se acuerde la subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención debidamente firmados por empresario y trabajador/es, y comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.

 Informe original de la vida laboral de la entidad que solicita el cambio de titularidad, desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de excedición de la misma.

- 5. contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de expedición de la misma.
- Informe original de la vida laboral de la entidad que inicialmente presenta la solicitud de subvención, desde la fecha de inicio de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de subrogación de los mismos a la nueva entidad



Fdo. ____



(En aplicación de lo establecido en el artículo 7, apartado 3, del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.



ANEXO III DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE,

D/Dña						con N.	I.F	, domicilio a
efectos	de	notificaciones	en	C/				
nº	Localidad_				, C.	Postal	, representante	legal de la
entidad <u>.</u>								
Haciénd	ose responsab	le personalmente	de la vera	cidad de to	dos los extremos	que manifiesto	a, DECLARA lo siguiente:	
a.							ulo 22.2 o infracciones muy acciones y Sanciones en el (
b.	Que, en su c	aso, Ía entidad so a ser ocupados p	licitante cu	imple con le	a obligación de	reserva del 2%	de los puestos de trabajo el artículo 17.8 del Decreto	existentes en la
C.	descendiente trate de perso miembros de sociedad o e	e y demás párient ona física, de los s los órganos de a	es, por con ocios de to dministraci de los soci	sanguinidad das aquella ón y cargos os que pose	d o afinidad, ha ls entidades sin ls de dirección, e an al menos la	sta el segundo personalidad ju en el caso de e tercera parte c	arda relación como cónyug grado inclusive, del empre: rídica, de los administrador empresas que revistan la fo lel capital social en las cita	sario, cuando se es, apoderados, orma jurídica de
d.	la fecha de indefinido, er	contratación cor la misma empres	un contro a, grupo d	ato tempor le empresas	al o de duració o empresas co	ón determinad n las que existo	ado servicios, en los seis me a , o bien en los 24 mese a, o haya existido en ese pe e 28 de diciembre.	es con contrato
e.							ene la condición de socio tante tenga dicha consider	
f.	contratacion						ses anteriores a la fecha d iitos de titulación y hubiera	
g.	objetivas, po	eis meses anterio or despido colect es, cualquier conti	ivo o des	pido discipl	ntrato objeto d linario, que ha	e subvención, yan sido unos	la empresa no ha extingu u otros declarados judic	ido, por causas ialmente como
h.	Que la entido salvo las boni	ad no ha solicitac ficaciones en las c	lo o recibio cuotas a la	do otras ayı Seguridad S	udas públicas p ocial.	ara la misma fi	nalidad, que la regulada e	en este decreto,
		En	FI # 00	DEDDESE: 17.	_ade	0511501010	de 20_	
			LL/LO3	KLI KLJLINIA	NIL/3 LLGAL/L3	DE LA LIVIDAD		

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

____(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)







ANEXO IV DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS

(Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre) (Reglamento (UE) N° 1408/2013, de 18 de diciembre)

D/D °	con l	D.N.I, e	n nombre	propio, o	
en representación de		,N.I.F		·	
DECLARA: (Señalar la opción que proceda)					
NO haber solicitado o recibido o para este o cualquier otro régime			ios fiscales	s, (el actual y lo	os dos anteriores)
Haber solicitado o recibido las fiscales para este o cualquier otr				urante los últim	nos tres ejercicios
ORGANISMO	CONVOCATORIA (1)	CÓDIGO DE EXPEDIENTE (2)	S/C (3)	FECHA (4)	IMPORTE (EUROS)
 Indicar la Orden de convocato organismos. De no conocerse el código de el (3) Indicar situación actual de la ay (4) Fecha de la solicitud o Resolució Asimismo, me comprometo a comunicar ayuda, que se produzca con posteriorida. 	xpediente, no cumplim uda: \$ (solicitada) C (cc n de Concesión en su c	entar. nncedida). aso. npleo, Mujer y Políticas Social		,	,
Y para	que conste, firmo la pre	sente declaración y comprom	niso		
En	, a	de	de 20_	_	
(Firmo	Fdo a/s del/de los represento	ante/s legal/es y sello de la ent	tidad)		

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.







Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 f) del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

D/D°.	.con N.L.F.	, en nombre propio, o en representación de
	,N.I.F/	·
DECLARA:		
Que el/la solicitante no ha sido posibilidad de obtener subvencione:		ante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de
ni se halla declarada en concurso, n		sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, a sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que ación del concurso.
3 Que el/la solicitante no ha dado contrato celebrado con la Administr		lo declarada culpable, a la resolución firme de cualquier
solicitante, no se encuentra incurso intereses de los miembros del Gobie diciembre, de Incompatibilidades d	o en alguno de los supuestos de la Ley erno de los Altos Cargos de la Administr lel Personal al Servicio de las Administr nica 5/1985, de 19 de junio, del Régim	llos que ostenten la representación legal de la entidac v 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de tración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de aciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos nen Electoral General, en los términos establecidos en lo
5 Que el/la solicitante no tiene la re	esidencia fiscal en un país o territorio cal	lificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
6 Que el/la solicitante se halla al co	orriente de pago de obligaciones por re	integro de subvenciones.
	do sancionado/a, mediante resolución e 23 de marzo o la Ley General Tributari	n firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener ia.
	Autónoma de Extremadura, ninguno	el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de de sus miembros se halla incurso en ninguna de las
artículo 4 de la Ley Orgánica 1/200		ausas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del erecho de Asociación y no se encuentre suspendido e licitud penal.
En	Y para que conste, firmo la presente d , ade	eclaración de 20

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.







ANEXO VI DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE PARA LAS SOCIEDADES CIVILES, COMINIDADES DE BIENES Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 g) del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

Entidad solicitante de la ayuda		, CIF					
D./Dña	, con N.I.F.		, en nombre pro	pio o en rep	resen	ıtaci	ón de la
entidad	, con	N.I.F	, como	integrante	de	la	entidad
solicitante de la ayuda, con una participación en la m	nisma del	_por ciento.					
D./Dña	, con N.I.F.		, en nombre pro	pio o en rep	resen	ıtaci	ón de la
entidad	, con	N.I.F	, como	integrante	de	la	entidad
solicitante de la ayuda, con una participación en la m	nisma del	_por ciento.					
D./Dña	, con N.I.F.		, en nombre pro	pio o en rep	resen	ıtaci	ón de la
entidad	, con	N.I.F	, como	integrante	de	la	entidad
solicitante de la ayuda, con una participación en la m	nisma del	_por ciento.					
D./Dña	, con N.I.F.		, en nombre pro	pio o en rep	resen	ıtaci	ón de la
entidad	, con	N.I.F	, como	integrante	de	la	entidad
solicitante de la ayuda, con una participación en la m	nisma del	_por ciento.					
DECLARA que conoce y acepta las condiciones ger ciertos los datos aquí manifestados, y para que conste	nerales de la sub e firmo la presente	vención solicitad e declaración, a _.	a, establecidas en de	la presente de 20	normo	а, у	que son
El integrante o representante legal		El inte	grante o representa	nte legal			
Fdo		Fdo					
(Firmas y nombres y apellidos de los	integrantes o de	los representante	es legales, y sello de	la entidad)			
El integrante o representante legal		El inte	grante o representa	nte legal			
Fdo		Fdo					
(Firmas y nombres y apellidos de los	integrantes o de	los representante	es legales, y sello de	la entidad)			

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

(Si el número de integrantes superase los cuatro se cumplimentarán tantos anexos como sea necesario)

9



RDEN SDEN



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Conseieria de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ONDO SOCIAL EUROPEO	acer Europa
FONDO SC	Una manera de hacei

ANEXO VII.1 DATOS DEL/LOS TRABAJADORES OBJETO DE SUBVENCIÓN

	Autoriza ins Registro G Juve	IS				represent
	Autoriza consulta de vida laboral	ON				en
nbre.	Autoriza c vida I	IS				0
28 de dicier	FIRMA DEL TRABAJADOR					propio,
2012, de						nombre
eto 254/:	ABAJADOR TADO	MACION - TITULO				en
: j) del Decr	TITULACION TRABAJADOR	ESTUDIOS-				,
el artículo 10.2	FECHA CONTRATO/	PRORROGA				N.I.F.
(En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 j) del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.	FECHA DE					con.
ión de lo	SEXO					
n aplicac	N.Y.					
<u></u>	NOMBRE YAPELLIDOS					

Haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta, DECLARA lo siguiente:

con N.I.F.

D/D°.

ición

Que el/los trabajadores por cuya contratación se solícita subvención, y cuyos datos identificativos se indican a continuación, presta/n su autorización y para que conste firma/n el presente documento, para que el órgano gestor de la ayuda solicite, a los solos efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda, el siguiente documento:

Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por cuya contratación se solicita la subvención.

Inscripción en el Trichero del Stitema Nacional de la Garanfia Juvenil, en el caso de trabajadores contratación es de trabajador en el trabajador ha trecibido información de que su contratación está siendo objeto de solicitud de subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en aplicación del Programa Operativo para Extremadura 2014-2020, a través del programa operativo e la garantía juvenil regional.

8
de 2(
0
İ
- 1
9
ď
ا _ا
Ó
-
i
İ
- 1
اہے
.⊱

Fdo. (Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o caneclación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y s., de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.





GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejeria de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

del Parlamento Europeo y del ANEXO VII.2

DATOS TRABAJADORES OBJETO DE SUBVENCION (En aplicación de lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013, de 17 de diciembre de 2013, Consejo)
JOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JIF:
irupos
Grupos vulnerables
□ Inmigrantes. □ Minorías.
☐ Personas con discapacidad.
☐ Participantes que viven en hogares sin empleo
☐ Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo
☐ Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.
□ Otras personas desfavorecidas.
□ No perteneciente a grupos vulnerables

(Firma del trabajador) Fdo.

de 20_

de

٥

띱

□ Educación primaria y primer ciclo de educación secundaria.
 □ Segundo ciclo de educación secundaria.
 □ Personas con enseñanza superior

Nivel educativo:

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ame cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acesso, rectificación, oposición o cancedación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.







ANEXO VIII CERTIFICACION PARA ABONO DE LA SUBVENCIÓN En aplicación de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre.

ORDEN (1)	NOMBRE YAPELLIDOS	D.N.I.	FECHA CONTRATO/ PRORROGA	FECHA FIN/SUSPENSION CONTRATO (2)		COSTE CONTRATACION
D/D°.	N.I.F.	N.I.F	en nombre	propio, o	eu	representación
de	Con N.I.F					

Haciéndose responsable personalmente de la veracidad de todos los extremos que manifiesta, CERTIFICA lo siguiente:

Que esta Entidad ha contratado, con cargo a este Decreto a los trabajadores arriba relacionados, por lo que de acuerdo con las condiciones de la citada norma, expide la presente certificación a defectos de proceder al abono de la subvención concedida.

[1] En caso de sustituciones se le asignará e limismo numero de orden al trabajados sustituido y al sustituto.

[2] Se cumplimentará en el caso de que se haya producido la baja del trabajados, la suspensión del contrato.

de 20_ Fdo. (Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad g de П

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud, pasaran a integrar un fichero de subvenciones que se utilizará para esta exclusiva finalidad. El responsable del mismo será el órgano administrativo gestor de las subvenciones, ante cuyo titular podrá el interesado ejercitar los derechos de acesso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos establecidos en el art. 15 y ss. de la Ley Organista 15/1999, de 13 de diciembre, de Peroceción de datos de carácter personal.